BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ADQUISICIONES: MES DE MAYO
BASES GRATUITAS
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2023

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-02-2023 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-02-2023, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023.

El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA 4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA 5
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN. 9
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO. 9
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 10
2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN 11
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE 11
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES 11
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS INVITADOS 11
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR 16

3. JUNTA DE ACLARACIONES. 16

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 16
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES 16
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 18
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 18
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 19
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES 21

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 25

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 25

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 28
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. 28
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN 28
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS 28
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS 29
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 29

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS 30

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 31

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. 32
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 32
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 32
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 34
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 34
9.5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 34
9.6. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 35
9.7. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 36

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 36
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. 36
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 37
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES 37

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA 38

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 38

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. 39

ANEXOS. 40

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, 40 párrafos primero, segundo y tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como Área Convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**, por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas en el giro comercial correspondiente con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con el servicio requerido, y cuya actividad u objeto social esté relacionado con el servicio, similar o afín y que, en respuesta a la Invitación de la Convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. **ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.1.3. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional y la **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la Convocante.

1.1.4. **MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Mixta, en la cual las personas invitadas deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas **COMPRANET 2023**, cuya dirección electrónica es: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

1.1.5. **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se podrá obtener la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta a través del Sistema **COMPRANET** en la fecha establecida y mediante Invitación los días **15, 16 y 17 de mayo de 2023**, para las personas invitadas.

Asimismo, en la misma fecha se pondrá a disposición de los Invitados copia del texto de la **INVITACIÓN** en el domicilio de la Convocante en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

1.1.6. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se publicará con fines informativos en el Sistema **COMPRANET** y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **17 de mayo de 2023**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la Convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene las bases correspondientes.

1.1.7. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.9. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

1.1.10. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta,** únicamente participarán en este procedimiento, las personas invitadas por la Convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene las bases de este procedimiento, a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la Convocante.

Así mismo, será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo.

1.1.11. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS:** De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta,** no se recibirán proposiciones conjuntas.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3451-SEGUROS Y FIANZAS

1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL:** 02- SEGUROS PARA BIENES MUEBLES

1.2.3. **PROGRAMA:** "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL PROGRAMA CINCO AL MILLAR".

1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** AUTORIZADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEGÚN OFICIO NO. 21800005S-0342/2023.

1.2.5. **TIPO DE GASTO:** CORRIENTE.

1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** FEDERAL.

1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-SC-0002-2023.

1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS/ COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA/ SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

1.2.9. **CONTRATACIÓN:** EJERCICIO FISCAL 2023.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta;** es la Contratación del **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA,** en adelante el **SERVICIO,** en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO,** de esta **INVITACIÓN.**

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del **SERVICIO** motivo de esta **INVITACIÓN,** conforme a las condiciones solicitadas por el Área Requirente, se realizará para la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** y cuyo **SERVICIO** es necesario para atender el programa referido en el **punto 1.2.3.**, de esta **INVITACIÓN**.

La contratación del **SERVICIO**, se ajustará estrictamente a las Bases establecidas y contenidas en la **INVITACIÓN** que regula este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Así mismo, la contratación del **SERVICIO** motivo de esta **INVITACIÓN**, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el Área Requirente, se realizará por la partida indicada en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, que incluye 159 vehículos, los cuales serán asegurados en cobertura amplia, en términos del **ANEXO TÉCNICO**.

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá entregar en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas Av. Primero de Mayo No. 1731, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, lo que a continuación se señala:

- El listado del parque vehicular, señalando además el costo por cobertura, Prima Neta, Derechos de Póliza, Impuesto al Valor Agregado y Prima Total.

- La carta de cobertura de la totalidad de los vehículos asegurados, al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

- La póliza correspondiente a cada vehículo asegurado, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.

- Escrito firmado por el Representante Legal del prestador del servicio dirigido al Administrador del Contrato, donde designe cuando menos un ejecutivo para la atención y servicio del aseguramiento vehicular, este debe contar con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente con el programa de aseguramiento, el cual deberá estar disponible los 365 días del año las 24 horas del día y deberá presentarse cuando sea requerido por la Secretaría de la Contraloría, pudiendo ser por lo menos una vez a la semana, durante la vigencia del contrato en las instalaciones del asegurado de conformidad con las necesidades de la Secretaría de la Contraloría.

- El prestador del servicio deberá proporcionar un reporte mensual de los siniestros, durante la vigencia del contrato, debiendo ser entregado al Administrador del Contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes del corte, en archivo electrónico y contendrá como mínimo los datos del vehículo, fecha del siniestro, el tipo de siniestro, datos del taller de reparación, fecha de ingreso al taller, fecha estimada de entrega, el deducible aplicado y los siniestros acumulados de cada vehículo.

El Servicio de Aseguramiento para 159 vehículos terrestres oficiales con cobertura amplia será proporcionado por el periodo comprendido de las 00:01 horas del 01 de junio de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2023.

El prestador del servicio deberá de presentar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente, que le acredite como "Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros", de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

El área geográfica que cubrirá el Servicio de Aseguramiento será en todo el territorio nacional.

El siguiente cuadro muestra el índice de siniestralidad de los últimos 4 años, del parque vehicular sujeto al servicio de aseguramiento, con la finalidad de que el prestador del servicio considere dicha información para la elaboración de sus propuestas.

NO.	AÑO	SINIESTRO	PORCENTAJE	VEHÍCULOS
1	2019	9	5.55%	162
2	2020	4	2.49%	162
3	2021	17	10.49%	162
4	2022	10	6.2%	160

De la misma manera y únicamente de carácter informativo se muestra el índice de siniestralidad de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 con la finalidad de que el prestador del servicio considere dicha información para la elaboración de su propuesta.

Detalle de siniestralidad 2019.

VEHÍCULO (MARCA, MODELO Y SERIE)	PÓLIZA DEL VEHÍCULO	FECHA DE SINIESTRO	TIPO DE SINIESTRO	CAUSAS DEL SINIESTRO	COSTO DEL SINIESTRO
NISSAN TIIDA 2012 3N1BC1AS3CK276551	3201-021399-00	19/03/2019	SINIESTRO POR DAÑO	IMPACTO POR ALCANCE	$3,200.00
NISSAN TIIDA 2012 3N1BC1AS1CK28190	KB39301436	05/09/2019	SINIESTRO POR DAÑO	CRISTAL ROTO	$140.26
NISSAN SENTRA 2013 3N1AB7AA9DL730385	KB39301463	30/09/2019	CHOQUE	ALCANCE	$ 3,297.00
NISSAN TSURU 2009 3N1EB31S79K338912	3201-019623-00 INCISO 27	21/06/2019	ROBO	ROBO TOTAL	$ 5,082.00 (DEDUCIBLE)
NISSAN TSURU 2009 3N1EB31S479K338957	3201-019623-00 INCISO 29	29/07/2019	ROBO	ROBO TOTAL	$5,200.00 (DEDUCIBLE)
FORD RANGER 2012 8AFER5AD0C6463633	3201-021399-00 AFIRME SEGUROS	22/03/2019	ROBO AUTOPARTES	ROBO DE BATERÍA	$2,000.00
FORD RANGER 2012 8AFER5AD3C6459897	3201-019181-00 AFIRME SEGUROS	11/01/2019	COLISIÓN	GOLPE A SALPICADERA POR PARTE DE AUTOBÚS	$4,500.00
FORD RANGER 2012 8AFER5AD7C6459899	3201-021399-00 AFIRME SEGUROS	17/05/2019	COLISIÓN	GOLPE CONTRA EL MURO	$3,800.00
TOYOTA HILUX MROEX32G3D0254970	3201-021399-00 AFIRME SEGUROS	17/07/2019	ACCIDENTE	CHOQUE	$3,800.00
TOTAL, DE VEHÍCULOS ASEGURADOS EN 2019		162			
TOTAL, DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS EN 2019		09			
INDICE DE SINIESTRALIDAD		5.55%			

Detalle de siniestralidad 2020.

VEHÍCULO (MARCA, MODELO Y SERIE)	PÓLIZA DEL VEHÍCULO	FECHA DE SINIESTRO	TIPO DE SINIESTRO	CAUSAS DEL SINIESTRO	COSTO DEL SINIESTRO
NISSAN SENTRA 2015 3N1AB7AD8FL626516	001-3201024028-00 AFIRME SEGUROS	19/03/2019	PÉRDIDA PARCIAL	COLISIÓN CON TERCERO	$3,436.87
KIA FORTE 2017 3KPFK4A74HE031357	001-3201024028-00 AFIRME SEGUROS	05/09/2019	PÉRDIDA PARCIAL	COLISIÓN CON TERCERO	$ 6,294.23
KIA FORTE 2017 3KPFK4A71HE008490	001-3201024028-00 AFIRME SEGUROS	30/09/2019	PÉRDIDA PARCIAL	COLISIÓN CON TERCERO	$ 20,026.74
KIA FORTE 2017 3KPFK4A71HE008490	001-3201024028-00 AFIRME SEGUROS	21/06/2019	PÉRDIDA PARCIAL	ESTRELLAMIENTO	$ 23,570.95
TOTAL, DE VEHÍCULOS ASEGURADOS EN 2020		162			
TOTAL, DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS EN 2020		04			
INDICE DE SINIESTRALIDAD		2.49%			

Detalle de siniestralidad 2021.

VEHÍCULO (MARCA, MODELO Y SERIE)	PÓLIZA DEL VEHÍCULO	FECHA DE SINIESTRO	TIPO DE SINIESTRO	CAUSAS DEL SINIESTRO	COSTO DEL SINIESTRO
KIA FORTE, 2017, 3KPFK4A71HE002740	183971-4 HDI SEGUROS	24/12/2021	COLISION	MANIOBRA DE REVERSA	SIN PAGO DEDUCIBLE
NISSAN SENTRA, 2013, 3N1AB7AA3DL734299	183971-27 HDI SEGUROS	16/12/2021	COLISION	COLADERA	$2,222.22 (DEDUCIBLE)
FORD RANGER, 2012, 8AFER5AD8C6469292	183971-98 HDI SEGUROS	15/12/2021	COLISION	NO GUARDA SU DISTANCIA	EL USUARIO REPARO EL DAÑO
FORD RANGER, 2012, 8AFER5AD9C6459905	183971-59 HDI SEGUROS	15/12/2021	COLISION	NO GUARDA SU DISTANCIA	EL USUARIO REPARO EL DAÑO
NISSAN TIIDA 2012 3N1BC1AS7CK281767	183971-79 HDI SEGUROS	04/11/2021	COLISION	NO GUARDA SU DISTANCIA	$1,878.00 (DEDUCIBLE)
NISSAN SENTRA 2013 3N1AB7AA9DL736882	183971-80 HDI SEGUROS	30/08/2021	COLISION	NO GUARDA SU DISTANCIA	$1,500 (REPARACIÓN POR PARTE DE USUARIO)
KIA FORTE 2017 3KPFK4A74HE031357	183971-86 HDI SEGUROS	13/08/2021	ROTURA DE CRISTAL	ESTRELLAMIENTO	$1,129.14 (DEDUCIBLE)
NISSAN SENTRA 2015 3N1AB7AD3FL626861	183971-156 HDI SEGUROS	06/08/2021	COLISION	NO GUARDA SU DISTANCIA	$3,222.00 (DEDUCIBLE)
FORD RANGER 2011 8AFER5ADXB6374280	183971-75 HDI SEGUROS	20/07/2021	COLISION	NO GUARDA SU DISTANCIA	$1,500 (REPARACIÓN POR PARTE DE USUARIO)
KIA FORTE 2017 3KPFK4A74HE002361	183971-17 HDI SEGUROS	24/06/2021	COLISION	NO GUARDA SU DISTANCIA	DEDUCIBLE PAGADO POR EL OTRO RESPONSABLE
NISSAN SENTRA 2013 3N1AB7AA3DL730401	183971-13 HDI SEGUROS	21/06/2021	ROTURA DE CRISTAL	ESTRELLAMIENTO	$1,164.00 (DEDUCIBLE)
KIA FORTE 2017 3KPFK4A74HE008001	183971-28 HDI SEGUROS	18/06/2021	ROTURA DE CRISTAL	ESTRELLAMIENTO	$1,164.55 (DEDUCIBLE)
NISSAN SENTRA 2013 3N1AB7AA8DL736937	183971-87 HDI SEGUROS	04/06/2021	COLISION	PASARSE LUZ ROJA	EL USUARIO REPARO EL DAÑO
KIA FORTE 2017 3KPFK4A77HE008395	183971-32 HDI SEGUROS	04/06/2021	COLISION	GOLPES	$4,299.00(DEDUCIBLE)
NISSAN SENTRA 2015 3N1AB7AD8FL623518	183971-24 HDI SEGUROS	18/05/2021	COLISION	AUTOPISTA FEDERAL	LA AUTOPISTA PAGO DEDUCIBLE
NISSAN TSURU 2012 3N1EB31S7CK340537	183971-108 HDI SEGUROS	23/04/2021	COLISION ESTACIONADO	ROBO TOTAL	$1,945.00
NISSAN SENTRA 2013 3N1AB7AA3DL734299	183971-27 HDI SEGUROS	21/04/2021	COLISION	PASARSE LUZ ROJA	$4,380.00 (DEDUCIBLE)
TOTAL, DE VEHÍCULOS ASEGURADOS EN 2021		162			
TOTAL, DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS EN 2021		17			
INDICE DE SINIESTRALIDAD		10.49 %			

Detalle de siniestralidad 2022.

VEHÍCULO (MARCA, MODELO Y SERIE)	PÓLIZA DEL VEHÍCULO	FECHA DE SINIESTRO	TIPO DE SINIESTRO	CAUSAS DEL SINIESTRO	COSTO DEL SINIESTRO
KIA FORTE, 2017, 3KPFK4A79HE004204, G4NAGE505635	CARTA COBERTURA	25/01/2022	ROTURA DE CRISTAL	ESTRELLAMIENTO	$809.92
NISSAN SENTRA, 2013, 3N1AB7AA9DL736882	8-198176-77	07/03/2022	COLISIÓN	IMPACTO POR ALCANCE	NO APLICA
NISSAN TIIDA, 2012, 3N1BC1ASXCK275428	CARTA COBERTURA	06/04/2022	COLISIÓN	IMPACTO POR ALCANCE	N/A
KIA FORTE, 2017, 3KPFK4A74HE002361	8-198258-04	23/05/2022	COLISIÓN	IMPACTO POR ALCANCE	N/A
NISSAN SENTRA, 2015, 3N1AB7AD6FL626661	8-198176-16	07/06/2022	COLISIÓN	IMPACTO POR ALCANCE	N/A
NISSAN SENTRA, 2015, 3N1AB7AD7FL623039	8-198176-123	15/08/2022	COLISIÓN	COLISIÓN POR LLUVIA	$ 5,472.00
TOYOTA HILUX, 2013, MR0EX32G3D0254970	8-198176-120	22/08/2022	COLISIÓN	ALCANCE VEHÍCULO	N/A
NISSAN SENTRA 2013, 3N1AB7AA1DL737895	8-98176-156	07/09/2022	COLISIÓN	SINIESTRO POR DAÑO	PROCESO
FORD RANGER, 2012, 8AFER5AD3C6458913	8-98176-74	08/09/2022	COLISIÓN	INVADIR CARRIL	N/A

NISSAN SENTRA, 2015, 3N1AB7AD8FL623518	8-98176-113	11/11/2022	COLISIÓN	IMPACTO POR ALCENCE	$4,830.00

TOTAL, DE VEHÍCULOS ASEGURADOS EN 2022	161
TOTAL, DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS EN 2022	10
INDICE DE SINIESTRALIDAD	6.2 %

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la prestación del **SERVICIO.**

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición y posterior a la entrega total de las pólizas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. El pago podrá realizarse por transferencia electrónica previo conocimiento de la cuenta y/o Clabe Interbancaria de "El prestador del servicio" y será realizado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría.

2.3.2.2. El prestador del servicio adjudicado deberá entregar factura original y clabe interbancaria de la institución a la cual se deberá de realizar su trámite de pago, en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicada en Av. Primero de Mayo No. 1731 esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

2.3.2.3. El pago se realizará una vez que el Área Requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción del total de las pólizas a su entera satisfacción y se haya realizado la verificación de la autenticidad de la factura por el área correspondiente.

2.3.2.4. El pago del servicio, quedará condicionado al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen; esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la contratación del **SERVICIO** motivo de este procedimiento, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago del **SERVICIO**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de

la Coordinación Administrativa de la Dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción del **SERVICIO** contratado, la cantidad de unidades vehiculares que ampara, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca de Lerdo, Estado de México**.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio, debidamente requisitada, al momento de la **entrega y emisión de las pólizas de cada vehículo asegurado** que ampara el **SERVICIO**, deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma del administrador del contrato; quien recibe las pólizas a entera satisfacción conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, para que posteriormente la presente en el Área Requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento del **SERVICIO** y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara la realización del **SERVICIO** para el programa señalado en el **punto 1.2.3.** de esta **INVITACIÓN**, conforme al contrato; quien la devolverá al Área Requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en el Área Requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el Área Requirente a través del Administrador del Contrato o por el citado Departamento al Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los **puntos 2.3.** y **4.3.6.** de esta **INVITACIÓN**.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el **SERVICIO** serán a cargo del prestador de servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. El prestador del servicio se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación del **SERVICIO** objeto de este procedimiento de contratación, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta Dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.

2.6.1. El **SERVICIO** se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio que resulte adjudicado, quien deberá garantizar la prestación del **SERVICIO** en el lugar indicado en el **punto 4.2.5.1.** de esta **INVITACIÓN** a entera satisfacción del Área Requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y durante el plazo señalado en el **punto 4.2.5.2.** de ésta misma **INVITACIÓN**.

2.6.2. De resultar que las especificaciones técnicas del **SERVICIO** no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas, se aplicarán las sanciones procedentes.

2.6.3. El prestador del servicio que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la contratación del **SERVICIO** conforme al contrato correspondiente.

2.6.4. El **SERVICIO** se prestará en apego a las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, no será necesario la realización de inspecciones, no obstante, el Área Requirente podrá supervisar las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, únicamente para verificar el **SERVICIO** y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** no será necesario que los Invitados realicen visitas a las instalaciones del Área Requirente, en todo caso deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS INVITADOS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva mexicana, que sea Invitada a participar por la Convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto **4.5.2.3.** y **4.5.2.11.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.2. Recibir de la Convocante, vía correo electrónico o por el Sistema **COMPRANET**, la invitación escrita a participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las Bases de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.3. Enviar el escrito de interés en participar conforme al **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA"**, de esta **INVITACIÓN**, a través de correo electrónico.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente durante el presente procedimiento de contratación, asimismo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica deberá conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este Sistema, presentando el escrito del **punto 4.5.2.17.** de esta **INVITACIÓN. Solo aplica para quienes cuenten con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, señalar su cuenta de correo electrónico lo que indicará en el documento citado en el **punto 4.5.2.14.** de la presente **INVITACIÓN**.

2.9.1.6. Poseer la capacidad administrativa, económica, legal y técnica, para la prestación del **SERVICIO**, en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la Convocante y el Área Requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender el **SERVICIO**.

2.9.1.7. Ser una persona física o jurídico colectiva, según la legislación específica y aplicable, autorizada legal y fiscalmente para prestar el **SERVICIO** que oferta, y que se encuentre relacionado, sea afín o similar con el objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** de conformidad con su giro comercial, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.2.2., 4.5.2.19.** y **4.5.2.20.** de la presente **INVITACIÓN**.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.2.2.** que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"** y con el documento del **punto 4.5.2.15.** de esta **INVITACIÓN**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del **punto 4.5.2.7.** de la presente **INVITACIÓN**, si solo representa al Invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que

acreditará con el escrito del **punto 4.5.2.4.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **INVITACIÓN.**

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO DIECIOCHO "ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN"** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.**

2.9.1.11. La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el **punto 4.5.2.16.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.1.12. Enviar el acuse de recibido de la presente **INVITACIÓN a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de recepción de la **INVITACIÓN,** a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INVITADOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

2.9.2.1. En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los Invitados deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; Lo cual acreditarán mediante la última declaración fiscal anual y la última

declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos, del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones presentadas por el Invitado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos anuales obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al **veinte por ciento del monto de su oferta, sin incluir el I.V.A.**; la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.2.1. y 4.5.2.18.** de la presente **INVITACIÓN.**

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.2.8.** y elaborado en términos del **ANEXO OCHO "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"** de esta **INVITACIÓN.**

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 MXN) sin incluir el I.V.A., el Invitado adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El **no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**

b) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de

servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MXN), sin incluir el I.V.A., los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**

c) **Constancia vigente de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitidos por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser, sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. **El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**

En el caso de que el Invitado resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas, previo a la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente **INVITACIÓN**, a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una institución dedicada al servicio de aseguramiento vehicular requerido, conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; lo que acreditará mediante los documentos de los **puntos 4.5.2.19. y 4.5.2.20.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.3.2. Ser una Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros, de acuerdo con los parámetros establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, lo cual acreditará con el documento del **punto 4.5.1.2.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.3.3. Contar con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para prestar el **SERVICIO** en las condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, lo cual acreditará con el documento del **punto 4.5.1.3.** de esta **INVITACIÓN**.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.2.3.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA"** de esta **INVITACIÓN**.

2.10.2. Los participantes en este procedimiento deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebrará Junta de Aclaraciones, en razón de que la contratación del **SERVICIO** y las personas invitadas a ofertar el **SERVICIO**, conocen los alcances, términos y condiciones del **SERVICIO** requerido; conforme a las necesidades establecidas en esta **INVITACIÓN** y sus **ANEXOS**, así como que el **SERVICIO** obedece a condiciones estandarizadas y no de alta complejidad que requieran aclaraciones o modificaciones.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Los Invitados deberán elaborar una propuesta técnica y una económica, así como entregar la documentación de carácter legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**, de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado del Invitado.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, legibles, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por Invitado.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento de**

contratación, contado a partir de la primera **INVITACIÓN** que se envía a los posibles prestadores del servicio y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**.

4.1.2.6. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y enumerar o foliar consecutivamente por separado la documentación legal administrativa solicitada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**, así mismo se deberá anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco "SIN TEXTO"). Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** y número de página.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las proposiciones.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los **puntos 4.2.5.** y **4.3.6.** de esta **INVITACIÓN**.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello, todos los documentos deberán ser legibles.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.4.2. Elaborar las proposiciones en formato Word o Excel y convertirlas o digitalizarlas en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, con la finalidad de que todos los documentos sean legibles.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal o quien tenga facultades para ello.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del **SERVICIO** que oferta; las cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.2. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.3. Incluir su propuesta con las especificaciones técnicas y obligaciones del prestador del servicio completas.

4.2.4. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el Invitado.

4.2.5. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será en todo el territorio nacional; llevando a cabo la entrega de la carta de cobertura de la totalidad de los vehículos asegurados, al día hábil siguiente a la notificación del fallo y de las pólizas en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo, en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría ubicadas en Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial. C.P 50071, Toluca, Estado de México.

4.2.5.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será por el periodo comprendido de las 00:01 horas del 01 de junio de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2023.

4.2.5.3. CALIDAD DEL SERVICIO.

El **SERVICIO** requerido deberá cumplir con las características, especificaciones y requerimientos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **SERVICIO** ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario del **SERVICIO** que oferta, desglosando los costos por unidad vehicular del **SERVICIO** que oferta, sin incluir el I.V.A.

4.3.3. El importe del **SERVICIO** cotizado, deberá indicar el subtotal ofertado; así como, el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta.

4.3.4. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.5. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.6. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.6.1. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición

y posterior a la entrega total de las pólizas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), así como de la documentación soporte correspondiente a entera satisfacción de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. El pago podrá realizarse por transferencia electrónica previo conocimiento de la cuenta y/o Clabe Interbancaria de "El prestador del servicio" y será realizado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría.

El pago se efectuará en moneda nacional una vez realizada la entrega y emisión de las pólizas de los vehículos por el prestador del servicio a entera satisfacción del Área Requirente; así como de conformidad a lo establecido en el **punto 2.3.2.** de esta **INVITACIÓN.**

4.3.6.2. VIGENCIA DE PRECIOS.

Indicar que los precios que oferta **son fijos** y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.6.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La cotización emitida por el prestador del servicio tendrá una vigencia de 45 días naturales contados a partir de su fecha de emisión.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Los Invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición física, que contendrá su propuesta técnica, y la documentación solicitada en el **punto 4.5.1.** de esta **INVITACIÓN,** así como su propuesta económica y a su vez la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN,** dentro del mismo sobre. En caso de que así lo determine el Invitado, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.2. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica y los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de esta **INVITACIÓN,** y la documentación legal administrativa dentro del mismo sobre, por lo que lo deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente **INVITACIÓN.**

4.4.1.3. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la Convocante, según el **punto 4.1.2.4.** de esta **INVITACIÓN,** a la que se dirigen las proposiciones.
B. Nombre, denominación o razón social del Invitado.

C. Número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**
D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN.**
E. Propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los Invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición técnica, los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de la presente **INVITACIÓN,** la propuesta económica y la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN,** a través del Sistema **COMPRANET.**

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET,** que contendrá la propuesta técnica, económica y la documentación legal administrativa, misma que deberá de ser colocada en los campos específicos señalados a través de este Sistema.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET,** a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **INVITACIÓN.**

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. Los documentos legales administrativos solicitados en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN;** deberán paginarse en forma continua para su registro y cargarse en los **campos correspondientes** establecidos en el requerimiento señalado como **"LEGALES-ADMINISTRATIVOS",** por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir.

B. La propuesta técnica junto con los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de esta **INVITACIÓN;** deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los campos correspondientes establecidos en el requerimiento **"TÉCNICO"**, por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir.

C. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y y cargarse en los campos correspondientes establecidos en el requerimiento **"ECONÓMICO";** por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir, así mismo deberá llenarse el campo de **precio unitario sin impuestos, subtotal, I.V.A., otros**

impuestos (si aplica) y el monto total de la oferta, solicitada en el requerimiento anteriormente mencionado.

Nota: La documentación solicitada en los incisos **A), B) y C),** deberán ser enviados específicamente en los campos habilitados para tal efecto en el Sistema Compranet, lo cual permitirá llevar a cabo los actos de manera electrónica con base en los Lineamientos de dicho Sistema.

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. Los Invitados que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos **A, B, C y D:**

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET,** y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN.**

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de la firma electrónica avanzada de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET.**

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO.

4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del **SERVICIO** que oferta, tomando en cuenta el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN** y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.5.** de esta **INVITACIÓN.**

4.5.1.2. **AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.** El prestador del servicio deberá de presentar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente, que le acredite como "Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros", de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

4.5.1.3. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique, que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para prestar el **SERVICIO** en las condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.2. **DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.**

4.5.2.1. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.2. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.3. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.4. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.5. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.6. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.7. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.8. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.9. **ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.10. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.2.11. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.2.12. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN,** conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.2.13. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.2.14. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.2.15. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del Invitado, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir a nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.

4.5.2.16. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** El Invitado que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato de una identificación oficial del Invitado o representante legal. El Invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.2.17. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el Invitado que participa, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET.**

4.5.2.18. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y MENSUAL PROVISIONAL 2023:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN,** presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el Invitado, los ingresos mensuales y los ingresos

anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.2.19. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA):** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del Invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el **SERVICIO**, similar y/o afín. Si es persona física presentar su acta de nacimiento en sustitución del acta constitutiva e identificación oficial vigente.

4.5.2.20. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad relacionada con la prestación del **SERVICIO**, similar o afín.

4.5.2.21. **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECIOCHO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.2.22. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT:** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. (Optativo)

4.5.2.23. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Optativo)

4.5.2.24. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT:** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Optativo)

4.5.3. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.5.3.1. **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **SERVICIO** que se oferta, el precio de la totalidad de la partida desglosando la prima por unidad vehicular, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.6.** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.3.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECISIETE** de la presente **INVITACIÓN.**

Para los Invitados que participen de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y se deberán dirigir a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el **manifiesto bajo protesta de decir verdad.**

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del Invitado en términos de los **ANEXOS** de la presente **INVITACIÓN** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO DIECINUEVE** de esta **INVITACIÓN,** denominado **"CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS",** mediante el cual los Invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por el Servidor Público que la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el día **22 de mayo de 2023,** a las **11:00 horas,** en la **Sala de Concursos "B"** de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN,** conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento.

5.1.2. Los Invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales.

5.1.3. La entrega de proposiciones por medio del Sistema **COMPRANET** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación

requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.1.4. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas, así como la documentación legal administrativa, recibidas de manera presencial, registrando el contenido de cada una de estas; posteriormente se consultará las proposiciones, técnicas y económicas y la documentación legal administrativa recibidas por medio del Sistema **COMPRANET**. La Convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la **INVITACIÓN**.

En el supuesto de que las proposiciones que se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que, durante el acto por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el Servidor Público designado por la Convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

En caso de que algún Invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltase algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

5.1.5. En la apertura de las proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los Invitados (análisis cuantitativo) sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición, conforme al Artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.6. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

5.1.6.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún Invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.6.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los Invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.6.3. Se recepcionarán las proposiciones de los Invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al Servidor Público designado para presidir el acto.

5.1.6.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los Invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO DIECINUEVE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**.

5.1.6.5. La propuesta técnica y económica, así como la demás documentación entregada por los Invitados, serán rubricadas por el Servidor Público designado para presidir el acto y el Invitado que se designe de entre los participantes, sin incluir los formatos de los anexos.

5.1.6.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

5.1.6.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO DIECINUEVE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el Servidor Público designado para presidir el acto y el Invitado que se designó de entre los participantes.

5.1.6.8. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los Invitados al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.

5.1.6.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los Invitados participantes, entregándose copia de la misma. La falta de firma de algún Invitado no invalidará el contenido del acta.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del apartado de **"anexos adicionales"**

Será de la exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.7. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los Invitados la nueva fecha a través de **COMPRANET**.

5.1.8. La recepción de las proposiciones se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desechada; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta **INVITACIÓN** o en

las disposiciones legales.

5.1.9. Las condiciones y requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN**, no podrán ser negociados; así mismo, Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones entregadas por los Invitados.

5.1.10. Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los Servidores Públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través de **COMPRANET**.

5.1.11. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las Áreas Requirente y Técnica de la Dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la Convocante.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE

La evaluación de proposiciones, así como de la documentación legal y administrativa solicitada se realizará aplicando el criterio denominado "**BINARIO CUMPLE – NO CUMPLE**", toda vez que el **SERVICIO**, es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica; adjudicándose el **SERVICIO** a un sólo participante; siendo este, aquel que cumpla con todos los requerimientos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos; utilizando como factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta la o las proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

En caso de que sólo una propuesta cumpla, legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados, y resulte solvente económicamente; está será adjudicada.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el Área Requirente.

6.3.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados en esta **INVITACIÓN** y sus **ANEXOS** y se procederá a revisar su contenido, a fin de verificar si cumplen con lo solicitado en esta **INVITACIÓN** y sus **ANEXOS.**

La evaluación, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el Área Requirente y Técnica de la Dependencia solicitante, y en el aspecto legal (documental) y económico por los Servidores Públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del Área Contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las Áreas Requirente y Convocante, podrán

determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas del **SERVICIO** que se oferta, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.3. Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones comerciales establecidas para la contratación motivo de este procedimiento administrativo.

Se verificará el acreditamiento de la capacidad económica requerida en el **punto 2.9.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, de no acreditarla en los términos solicitados, su propuesta será desechada.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

6.4.1. Se verificará por la Convocante que la o las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y, por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas, comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

6.4.3. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará el **SERVICIO** en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.

6.4.4. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si el precio unitario por la totalidad de la partida cotizada es conveniente. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

6.4.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación de propuestas serán los siguientes:

6.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

6.5.2. El criterio de adjudicación determinado para este procedimiento, será el denominado **"UNI-ADJUDICACION"**; el cual consiste en seleccionar a un Invitado de entre los participantes cuya propuesta fue aceptada

técnicamente, adjudicando la partida por ser el mejor precio aceptable o ser conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA ADJUDICACIÓN, POR RESULTAR GANADOR**; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la presente **INVITACIÓN**.

6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se adjudicará a aquel que tenga el carácter de MIPYME; si ninguno tuviera ese carácter, se realizará el sorteo por insaculación previsto en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los Invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no indiquen el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la **INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento contemplando el plazo de la primera **INVITACIÓN** y hasta la del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o cuando estas no se encuentren firmadas, por el representante legal o quien tenga facultades para ello, o las proposiciones y/o documentos no sean legibles.

7.2. Las especificaciones técnicas del **SERVICIO** ofertado o la información técnica proporcionada por el Invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la Convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa y económica, requeridas para atender el **SERVICIO** motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el Invitado como parte de su propuesta y en los términos solicitados en las Bases y sus Anexos.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma, así como por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los Invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás Invitados.

7.8. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.9. Lo ofertado por el Invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente al **SERVICIO** solicitado conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

7.10. Por omitir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.11. El Invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la **INVITACIÓN**.

7.12. El Invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la Convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

7.13. Por no acreditar la capacidad económica requerida en el **punto 2.9.2.1.** de esta **INVITACIÓN**.

7.14. No se envíen las propuestas conforme a los espacios previstos para tal efecto en el Sistema Compranet, de tal manera que no permita su revisión y en su caso la evaluación correspondiente.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los Servidores Públicos asignados por la Convocante y el Área Requirente y Técnica de la Dependencia, será autorizado por los titulares de la Convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **punto 8.2.** de esta **INVITACIÓN**.

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los Invitados en junta pública, debiéndose registrar en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales o a través de **COMPRANET**, dentro del apartado **anexos del fallo**, enviándoles un aviso a los Invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma.

8.3. El acto de Fallo de esta **INVITACIÓN** se llevará a cabo el día **24 de mayo de 2023**, a las **17:00 horas**, y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:

8.3.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.3.2. Se pasará lista de los Invitados presentes de acuerdo al registro de asistencia.

8.3.3. Se dará lectura al fallo ante los Invitados presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.

8.3.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los Invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del apartado **anexos del fallo**.

Será de la exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.4. Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del Sistema **COMPRANET** el mismo dia en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Dicha acta será firmada por los Funcionarios Públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.

8.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el Modelo del Contrato conforme el **ANEXO DIECISÉIS "MODELO DEL CONTRATO"** y obligará a la Convocante y al prestador del servicio adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

8.6. El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Titulo Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco dias hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la Convocante, en un horario de **09:00 a 18:00 horas**.

9.2.2. El prestador del servicio adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el prestador del servicio adjudicado no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato, el prestador del servicio adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO QUINCE "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El Invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto

superior a $300,000.00 sin incluir el I.V.A.; deberá presentar previo a la firma del contrato:

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador del servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el prestador del servicio adjudicado previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones Positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos, o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor evaluado, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador del servicio, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de notificación del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código QR no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador del servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su

devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo del contrato del **ANEXO DIECISÉIS "MODELO DEL CONTRATO"**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **SERVICIO**, que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requirente como Administrador del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **SERVICIO**, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.4.1. Conforme a lo señalado en el Criterio Normativo: Garantía de cumplimiento - Improcedencia de requerirla a Instituciones de Seguros (AD-2) y los artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, las instituciones de seguros se encuentran impedidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que prestan, por lo que no será necesario que el Invitado que resulte adjudicado otorgue la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que tal obligación implicaría para las referidas instituciones de seguros constituir una doble garantía, independientemente de que incurrirían en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Sin embargo, el Invitado adjudicado deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.

9.5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.5.1. La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.

9.5.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.5.2.1. El prestador del servicio no lleve a cabo el aseguramiento de los vehículos o no cumpla con las condiciones, cantidad, calidad, y demás características técnicas comprometidas en su proposición y

en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida del **SERVICIO** por causas imputables a él mismo.

9.5.2.2. El prestador del servicio adjudicado se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bien o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.5.2.3. Las penas convencionales rebasen el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato.

9.5.2.4. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del Contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.

9.5.2.5. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.5.2.6. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del Contrato y que, a criterio de la Convocante, afecte la operación del programa del Área Requirente, para el que fue contratado.

9.5.3. **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.5.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.5.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de quince días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio adjudicado.

9.5.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.5.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del **SERVICIO**, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.6. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.6.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.6.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el **SERVICIO** motivo del contrato.

9.6.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.6.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** del importe establecido originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio adjudicado respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 o 92 de su Reglamento.

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En observancia a lo establecido en artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10.1.2. En el Contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en prestación del servicio, por causas imputables al prestador del servicio conforme a lo siguiente:

- Se establecerá una penalización del 3% al 5%, por cada día natural de atraso, en el inicio del servicio sin considerar el I.V.A. sobre el importe de la póliza y caratula no entregada oportunamente, o por las que se recibieron fuera de los plazos señalados.
- El valor de la penalización será por el monto total del servicio no prestado en las fechas establecidas.
- El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo y conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- En el supuesto de lo establecido en el segundo párrafo de asistencia jurídica, se establecerá la pena convencional de $500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por cada día de demora en la presentación del abogado o las garantías de fianza o caución, o en el caso en que no se entregue el vehículo siniestrado.

10.1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Si el administrador del contrato, recibe la carta cobertura y pólizas por parte del prestador del servicio, de manera parcial o deficiente después de las 24 horas siguientes al término del plazo de la entrega de estas, se le aplicará a el prestador del servicio una deductiva del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto del servicio pendiente de entregar.
- Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, esta pena será deducida de la facturación que al efecto presente el prestador del

servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

10.1.4. Una vez determinadas las penas convencionales, éstas serán notificadas a el prestador del servicio, quedando el pago del **SERVICIO** condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá de acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. El Invitado o prestador de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.2.1. El Invitado o prestador del servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la Convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.2.2. El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.2.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.2.4. El prestador del servicio que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.2.5. El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales, y si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

10.3.2. Se podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no

imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales determinadas o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el **SERVICIO** requerido, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.2. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se reciba proposición alguna.

11.2.2. Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en las Bases y Anexos de este procedimiento de contratación.

11.3. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la Convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los Invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los Invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México,** renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El Invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del invitado, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Para los casos no previstos en la presente **INVITACIÓN**, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)** se emite a los **doce días del mes de mayo de dos mil veintitrés**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

CINTHYA CASILLAS CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

La contratación del Servicio de Aseguramiento para 159 vehículos terrestres oficiales con cobertura amplia, se llevará a cabo bajo las especificaciones que a continuación se detallan:

PARTIDA ÚNICA

<table>
<tr><th>CLAVE CUCOP</th><th>Descripción del Servicio</th><th>Unidad de Medida</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>34501-0001</td><td>SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA

El Servicio de Aseguramiento para 159 vehículos terrestres oficiales con cobertura amplia será proporcionado por el periodo comprendido de las 00:01 horas del 01 de junio de 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2023.

El prestador del servicio deberá de presentar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente, que le acredite como "Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros", de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

El área geográfica que cubrirá el Servicio de Aseguramiento será en todo el territorio nacional.

El Servicio de Aseguramiento deberá cubrir cuando menos los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>RIESGOS CUBIERTOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Básicos</td><td>• Daños Materiales
• Robo Parcial y Robo Total
• Gastos Médicos Ocupantes (incluye al conductor)
• Responsabilidad Civil en bienes y personas
• Responsabilidad Civil por daños a ocupantes
• Responsabilidad Civil por daños a Terceros, en sus bienes y/o personas (Se consideran terceros a los ocupantes del vehículo tanto de la cabina como los que viajan en la</td></tr>
</table>
</td><td>Servicio</td><td>1</td></tr>
</table>

	batea).
Adicionales (Enunciativos más no limitativos)	• Defensa Legal (incluye emisión y pago de fianza o caución, garantías por muerte de ocupantes, pago de corralón sin límite, arrastre, grúa, maniobras e infracciones, así como el detrimento en refacciones). • Servicios de Asistencia Vial. • Extensión de Servicios de Asistencia. • Muerte Accidental del Conductor • Indemnización por Muerte y/o pérdidas orgánicas de los ocupantes. • Robo de autopartes y/o rotura de cristales • Equipo Especial. • Daños por la Carga. • Responsabilidad Civil Cruzada.

SUMAS ASEGURADAS.

El límite de responsabilidad máxima del prestador del servicio por daños materiales por colisiones y robo total del vehículo es el valor comercial al momento del siniestro, valor que se conviene y forma parte de la póliza al momento de la contratación de ésta. Dicho valor comercial debe sujetarse a lo establecido en el libro azul "Guía EBC", de acuerdo con la fecha en que ocurra el siniestro.

Se cubrirá el Robo parcial por un máximo de responsabilidad de hasta 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por unidad con un deducible del 20% del valor reclamado.

Se deberá cubrir la Responsabilidad Civil Cruzada (todos los daños que se causen los vehículos de la dependencia entre sí, asegurados, sus empleados, funcionarios, representantes o cualquier otro similar que preste servicios a la Secretaría de la Contraloría, aun y cuando se encuentren dentro de los predios de la dependencia dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro).

Cuando algún vehículo sea dictaminado pérdida total por robo o daños materiales el prestador del servicio tomará el valor más alto de la Guía EBC para la indemnización correspondiente con un deducible del 5%.

Para el caso de que algún vehículo no se encuentre incluido en la guía antes señalada, el precio del vehículo se determinara conforme al mercado, en términos de valor comercial al momento del siniestro.

Cuando la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México tenga que pagar un deducible, el prestador del servicio tomará el valor más bajo de la guía referida para el cálculo de pago de dicho deducible, esta cantidad se deberá tomar al momento del siniestro.

El prestador del servicio que resulte adjudicado, proporcionará mensualmente durante la vigencia de la póliza una copia digital (cd, dvd o usb) de la Guía EBC de los modelos actuales y anteriores, misma que será entregada dentro de los primeros ocho días hábiles de cada mes, al Administrador del Contrato, en un horario de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas Av. Primero de Mayo No. 1731 esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

DEDUCIBLES.

Vehículos Sedán:
- En daños materiales: 3%
- En robo total: 5%
- Robo parcial: 20% del valor reclamado

Camionetas:
- En daños materiales: 5%
- En robo total: 5%
- Robo parcial: 20% del valor reclamado

En caso de que existan varios golpes en un solo evento, el deducible se aplicará una sola vez y no un deducible por cada golpe.

El prestador del servicio adjudicado se compromete invariablemente a proporcionar el recibo por concepto del pago de deducible correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con el Registro Federal de Contribuyentes al momento de ingresar él vehículo al taller, a fin de que la dependencia tramite el pago correspondiente, mismo que será entregado contra entrega del vehículo.

COBERTURA.

Las sumas aseguradas serán las siguientes:
Responsabilidad Civil en bienes y personas L.U.C. $4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Gastos Médicos por evento, aplica como límite único combinado (para todos los ocupantes) $200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Responsabilidad Civil y Civil Cruzada por daños a ocupantes $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

La suma asegurada de la Responsabilidad Civil aplica como Límite Único Combinado (LUC) para daños a terceros en sus bienes y personas, para amparar los daños causados por los vehículos propiedad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
La suma asegurada de Responsabilidad Civil por daño a

ocupantes, ampara los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico, siempre y cuando se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinada para el transporte de personas.

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá entregar en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas Av. Primero de Mayo No. 1731, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, lo que a continuación se señala:

- El listado del parque vehicular, señalando además el costo por cobertura, Prima Neta, Derechos de Póliza, Impuesto al Valor Agregado y Prima Total.

- La carta de cobertura de la totalidad de los vehículos asegurados, al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

- La póliza correspondiente a cada vehículo asegurado, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.

- Escrito firmado por el Representante Legal del prestador del servicio dirigido al Administrador del Contrato, donde designe cuando menos un ejecutivo para la atención y servicio del aseguramiento vehicular, este debe contar con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente con el programa de aseguramiento, el cual deberá estar disponible los 365 días del año las 24 horas del día y deberá presentarse cuando sea requerido por la Secretaría de la Contraloría, pudiendo ser por lo menos una vez a la semana, durante la vigencia del contrato en las instalaciones del asegurado de conformidad con las necesidades de la Secretaría de la Contraloría.

- El prestador del servicio deberá proporcionar un reporte mensual de los siniestros, durante la vigencia del contrato, debiendo ser entregado al Administrador del Contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes del corte, en archivo electrónico y contendrá como mínimo los datos del vehículo, fecha del siniestro, el tipo de siniestro, datos del taller de

reparación, fecha de ingreso al taller, fecha estimada de entrega, el deducible aplicado y los siniestros acumulados de cada vehículo.

Así mismo, el prestador del servicio adjudicado deberá proporcionar a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo siguiente:

ASISTENCIA JURÍDICA.

Asistencia jurídica al conductor del vehículo asegurado, cuando se vea involucrado en un percance vial del cual requiera el servicio de un abogado derivado de un delito culposo en materia penal, el cual consistirá en:

Proporcionar mediante garantías de Fianza o Caución la libertad provisional del conductor, amparando lesiones o muerte de ocupantes o conductor, aun cuando este sea responsable y la devolución del vehículo asegurado, una vez que sea fijado el monto por la autoridad la cual podrá ser hasta la misma cantidad de la Responsabilidad Civil contratada, salvo aquellos casos que por mandato de ley no proceda la libertad del conductor ante el Ministerio Público y/o Juez Penal. En el supuesto de que no sea liberado el vehículo en los términos antes establecidos, se cubrirá el 100% de los gastos para su liberación, además de una pena convencional.

Si por causas imputables a la Asistencia Jurídica asignada, no acudiera un abogado a brindar el servicio, el conductor quedará facultado a contratar un particular para su asistencia y defensa jurídica; los honorarios profesionales de los mismos se cubrirán hasta por un límite máximo del equivalente a 400 UMAS (Unidad de Medida y Actualización).

En caso de que se haya dictado auto de vinculación a proceso o de medida cautelar de prisión preventiva para determinar la responsabilidad, el prestador del servicio pagará el deducible correspondiente, a fin de liberar el vehículo; comprometiéndose la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a reintegrar dicha cantidad en caso de resultar responsable.

El tiempo máximo de arribo del abogado será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA).

EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA LEGAL PARA EL CONDUCTOR.

- Cuando el conductor rehúse presentarse ante la autoridad o a ser asistido por el abogado asignado.
- No se brindará la asistencia de defensa legal en materia de delitos dolosos ni en caso de juicio o demanda en materia civil.

- No se proporcionará fianza o caución cuando el conductor:
  - Abandone a la víctima en el lugar de los hechos.
  - Incumpla con las obligaciones establecidas por la Ley.
  - Cuando se trate de delitos contra la salud, tráfico de narcóticos o introducción de bienes de manera ilícita.

SERVICIO DE ASISTENCIA.
El prestador del servicio proporcionará auxilio vial las 24 horas con: paso de corriente o paso de combustible, cambio de llanta, envío de cerrajero y servicio de grúa con un límite de hasta 150 km de arrastre, para dirigirse al taller, agencia o las mismas instalaciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (según indique el asegurado) sin costo de prima y hasta 2 eventos por vehículo durante la vigencia de la póliza.

Se otorgará la Asistencia Vial con un límite de 2 eventos por vehículo durante la vigencia de la póliza ya sean locales o foráneos, durante las 24 horas del día (a consecuencia de fallas mecánicas, falta de gasolina, olvido de llaves, auxilio vial (cambio de llanta, gasolina, paso de corriente, remolque del vehículo).

El costo de Asistencia Vial correrá a cargo del prestador del servicio adjudicado contemplando los arrastres de las unidades, sin ningún cargo para la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los servicios de Asistencia Vial NO contemplarán costo adicional para la dependencia (ningún excedente).

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.

Las sumas aseguradas en daños Materiales, Responsabilidad Civil, Gastos Médicos Ocupantes y Asistencia Jurídica, Fianza y Caución Garantizada, deberán contar con la reinstalación automática, sin costo de prima.

TALLERES Y AGENCIAS.

Los vehículos asegurados deberán ser reparados en talleres con los que el prestador del servicio tenga convenio, debiendo entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehículo al taller de la agencia.

En caso de afectar a vehículos de terceros, éstos deberán ser reparados en Agencias autorizadas o en talleres de apoyo, con alta calidad en su trabajo, que deberán contar con las instalaciones adecuadas para el buen desempeño de sus funciones, comprometiéndose a entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 30 días hábiles,

contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehículo al taller de la agencia.

Los vehículos siniestrados deberán ser ingresados a las agencias y talleres ubicados en el Valle de Toluca, con la finalidad de evitar traslados innecesarios del personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. El prestador del servicio deberá proporcionar el listado de talleres y agencias autorizadas a nivel Nacional con quienes tenga convenio establecido con el propósito de constatar que éstos no hayan presentado irregularidad en el servicio en vigencias anteriores, por motivos de retraso en la entrega de vehículos, mano de obra no calificada, mal servicio o uso de las unidades.

Las cartas de pérdida total por daños materiales serán entregadas por el ajustador o el ejecutivo designado para la atención de la cuenta por el prestador del servicio a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaria de la Contraloria del Gobierno del Estado de México, con un plazo NO mayor de 72 hrs. una vez dictaminada la Pérdida Total.

Es importante señalar que, en caso de existir un dictamen de la autoridad judicial a favor del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio no podrá cobrar ningún deducible, razón por la cual la liberación del vehículo no estará sujeta al pago de este.

AJUSTADORES.

El prestador del servicio adjudicado se obliga a otorgar el servicio de ajustadores, garantizando que durante la vigencia del contrato existirá una red de ajustadores a nivel nacional disponible las 24 horas del dia los 365 días del año, mismos que por designación del prestador del servicio serán los responsables de la evaluación de un siniestro y establecerán las causas del mismo y demás circunstancias que puedan influir en la determinación de la indemnización derivada de la contratación del servicio de aseguramiento vehicular, con el propósito de que el prestador del servicio cuente con los elementos necesarios para determinar la procedencia del siniestro y la propuesta de indemnización.

El tiempo máximo de arribo del ajustador será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA). Los ajustadores deberán contar con teléfono celular, equipo de radiocomunicación o aplicación móvil, para garantizar su pronta localización.

PARA LA EMISIÓN.

El prestador del servicio que resulte adjudicado emitirá una póliza que deberá contener una carátula mencionando el

número de automóvil que corresponda, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

DE LA DOCUMENTACIÓN.

Para proceder a la indemnización de pérdida total por robo o daños materiales, el prestador del servicio aceptará copia certificada de la factura localizada en los archivos del Gobierno del Estado de México, así como la siguiente documentación:

- Copia certificada del trámite de baja de placas.
- Copia certificada del recibo de tenencia y derecho de control vehicular del último año.
- Llaves del vehículo y/o duplicados, en caso de que se cuente con éstas.
- Factura original o en su caso copia simple, en caso de que obre en sus archivos.
- Original del último comprobante de verificación vehicular.

En caso de robo total, además deberá remitirse original del aviso ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y otras instancias a las que haya lugar, la cual deberá contener la acreditación de la propiedad, expedida por parte del servidor público facultado para ello, así como en caso de no contar con el original del último comprobante de verificación vehicular deberá estar manifestado en la carpeta de investigación.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México podrá solicitar al prestador del servicio copia de los expedientes de siniestros, mismos que deberán ser remitidos en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha de la solicitud.

CASOS ESPECIALES.

En caso de que el conductor de algún vehículo propiedad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al momento del siniestro, no porte el certificado de identificación de la póliza que le corresponda, con el sólo hecho de presentar la tarjeta de circulación del vehículo, el prestador del servicio y el ajustador tendrán la obligación de otorgar el servicio correspondiente.

REPARACIÓN GLOBAL.

Los vehículos asegurados serán reparados cuando el monto de los daños no rebase el 75% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro, no obstante, mediante petición expresa de la Delegación Administrativa de la

Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se podrá solicitar la reparación de vehículos que presenten daños por un porcentaje mayor al señalado, debiendo remitir al prestador del servicio para tal efecto la cotización y carta garantía de la agencia responsable de la reparación.

Esta condición no elimina la potestad de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para solicitar la declaración de pérdida total en aquellos casos en que el monto de los daños rebase el 50% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro.

CONSIDERACIONES.

La cláusula de actos vandálicos y alborotos populares deberá incluirse en los riesgos cubiertos.

Se procederán los siniestros por daños parciales aun y cuando los vehículos circulen por caminos rurales.

En caso de que los vehículos por colisión queden detenidos por la autoridad competente, el prestador del servicio será el responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención (grúas y corralones) a fin de liberar las unidades (3 eventos por vehículo durante la vigencia de la póliza).

En caso de los vehículos recuperados por robo, queden detenidos por la autoridad competente, el prestador del servicio será el responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención (grúas y corralones) a fin de liberar las unidades.

ERRORES Y OMISIONES.

Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza y la Ley sobre el Contrato de Seguro, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna; por lo tanto, cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima.

CLÁUSULA DE PRELACIÓN.

La contratación del Servicio de Aseguramiento quedará sujeto a los términos y condiciones del presente Anexo Técnico y en su momento, a los términos del contrato que rijan la relación contractual, prevaleciendo el mismo sobre las condiciones generales de la póliza de seguro de

	automóviles, en cuanto se opongan. **CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN.** Los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico son acordados y fijados libremente entre el Gobierno del Estado de México y el prestador del servicio, por lo que este es un contrato de no adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **EL PARQUE VEHICULAR SUJETO AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO SE DESCRIBE EN EL APÉNDICE 1, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.**		

CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

De conformidad a los numerales 4.3.7. y 5.1.2.4.1. Inciso d) último párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría, designa como administrador del contrato a la Titular de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación para que coordine y supervise la entrega del servicio que deba realizar el prestador del servicio, dicha Delegación realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, verificados y validados, conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar las facturas correspondientes, ante la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría; en caso de haberse hecho acreedor a alguna pena convencional, el Administrador del contrato deberá notificar a la Dirección General de Recursos Materiales los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a que se haya hecho acreedor.

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Administrador del Contrato	Lic. Mauricio García Ambriz	Suplente del Titular de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación	7221679409 EXT. 66138	mgambriz@oultlook.com

En caso de presentarse modificación a la información del administrador del contrato, se le hará de su conocimiento al prestador de servicio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha que tome posesión en el cargo el titular correspondiente.

El prestador del servicio elaborará una bitácora de entrega, la cual deberá estar dirigida al Administrador del Contrato y contendrá como mínimo los datos siguientes:

- Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.
- Número de contrato.

- Detallar en el formato la cantidad del servicio, la fecha de prestación del servicio, dicha bitácora deberá estar validada por la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación, así como el representante legal del prestador del servicio.
- Contingencias acaecidas o comentarios vertidos.

El prestador del servicio deberá entregar dicha bitácora en los 5 días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas y carta cobertura, en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación, sito en Av. Primero de Mayo No. 1731 esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas en dias hábiles, con la validación del área usuaria, a efecto de que sirva de soporte y como comprobante para el pago de las facturas correspondientes.

APÉNDICE 1
PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUJETO AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO

No.	MARCA	TIPO	MODELO	NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE SERIE	PLACAS
1	NISSAN	TIIDA	2012	MR18918148H	3N1BC1AS5CK281962	NGH-4891
2	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8128515H	3N1AB7AA6DL735060	NGH-3708
3	KIA	FORTE	2017	G4NAGE503226	3KPFK4A74HE002361	PAS-1164
4	KIA	FORTE	2017	G4NAGE501694	3KPFK4A71HE002740	PAS-1179
5	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505745	3KPFK4A74HE007771	PAS-1171
6	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505713	3KPFK4A72HE008112	PAS-1169
7	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8445591H	3N1AB7AD6FL623646	NGH-3688
8	NISSAN	TSURU	2008	GA16-811562W	3N1EB31S78K361038	NGH-3703
9	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505635	3KPFK4A79HE004204	PAS-1225
10	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8124395H	3N1AB7AA8DL734413	NGH-3681
11	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8120720H	3N1AB7AA9DL730385	NGH-3685
12	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8127377H	3N1AB7AA9DL734369	NGH-3676
13	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8122796H	3N1AB7AA3DL730401	NGH-3700
14	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8463972H	3N1AB7AD6FL626661	NGH-3702
15	NISSAN	TIIDA	2012	MR18908276H	3N1BC1ASXCK275428	NGH-6188
16	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505769	3KPFK4A75HE007956	PAS-1181
17	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8125699H	3N1AB7AA3DL734349	NGH-3586
18	KIA	FORTE	2017	G4NAGE510530	3KPFK4A79HE009516	NXM-7334
19	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8463842H	3N1AB7AD7FL627057	NWH-8445
20	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8128018H	3N1AB7AA2DL735248	NGH-3618
21	TOYOTA	HILUX	2013	2TR74532123	MR0EX32G3D0254970	NGH-3604
22	KIA	FORTE	2017	G4NAGE501081	3KPFK4A78HE002766	NXM-7347
23	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8465725H	3N1AB7AD1FL626955	NWH-8455
24	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8442391H	3N1AB7AD7FL623039	NWH-8500
25	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8462731H	3N1AB7AD8FL626516	NWH-8510
26	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8127888H	3N1AB7AA5DL736944	NGH-3601
27	NISSAN	TIIDA	2012	MR18926176H	3N1BC1AS1CK285748	NGH-3603
28	CHEVROLET	VAN EXPRESS	2010	HECHO EN USA	1GCUGABX2A1121153	NGH-3602
29	NISSAN	PICK UP	2017	QR25143691H	3N6AD33A2HK841835	PAV-1434
30	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8122553H	3N1AB7AA0DL730632	NGH-3557
31	NISSAN	TSURU	2010	GA16701541Y	3N1EB31SXAK305097	NGH-3611
32	TOYOTA	HILUX	2013	2TR7464022	MR0EX32G4D0255416	NGH-3612
33	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505798	3KPFK4A79HE008141	NXM-7337
34	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505738	3KPFK4A71HE008490	PAS-1145
35	FORD	RANGER	2009	S/N	8AFDT50D796227245	NGH-3672
36	KIA	FORTE	2017	G4NAGE526528	3KPFK4A78HE025223	PAS-1123
37	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8146493H	3N1AB7AA7DL751669	NGH-8866
38	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8128194H	3N1AB7AA4DL735302	NGH-4831
39	NISSAN	TIIDA	2012	MR18907667H	3N1BCAS3CK276551	NGH-4976
40	NISSAN	TIIDA	2012	MR18908037H	3N1BC1AS5CK275157	NGH-4986
41	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8445560H	3N1AB7AD4FL623516	NZD-9895
42	NISSAN	TIIDA	2012	MR18918632H	3N1BC1AS9CK282256	NGH-6201
43	NISSAN	TIIDA	2012	MR18909401H	3N1BC1AS5CK275966	NGH-4823
44	TOYOTA	HILUX	2013	2TR7432606	MR0EX32GXD0254240	NGH-4874
45	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8456377H	3N1AB7AD0FL625456	NZD-9899
46	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8442386H	3N1AB7AD2FL623028	NZD-9889
47	NISSAN	TIIDA	2012	MR18909560H	3N1BC1AS8CK276044	NGH-4851
48	NISSAN	TIIDA	2012	MR18918097H	3N1BC1AS1CK281909	NGH-4841
49	NISSAN	TIIDA	2012	MR18917800H	3N1BC1AS0CK281965	NGH-4792

50	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8442384H	3N1AB7AD3FL623023	NZD-9885
51	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8131194H	3N1AB7AA2DL737906	NGH-6199
52	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8464698H	3N1AB7AD3FL627153	NZD-9886
53	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8441653H	3N1AB7AD1FL623134	NZD-9896
54	NISSAN	TIIDA	2012	MR18918802H	3N1BC1AS4CK282407	NGH-4749
55	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8443961H	3N1AB7AD0FL623383	NZD-9881
56	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8122514H	3N1AB7AA8DL730541	NGH-4812
57	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8130187H	3N1AB7AA0DL736706	NGH-4822
58	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8463865H	3N1AB7AD9FL626816	NZD-9868
59	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8463848H	3N1AB7AD3FL626861	NZD-9878
60	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8464687H	3N1AB7AD4FL627159	NZD-9884
61	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8442405H	3N1AB7AD1FL623246	NZD-9894
62	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8131198H	3N1AB7AA4DL737891	NGH-6168
63	NISSAN	TIIDA	2012	MR18915986H	3N1BC1AS3CK280776	NZD-9892
64	FORD	RANGER	2012	S/N	8AFER5AD5C6002556	NGH-4881
65	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505683	3KPFK4A78HE003660	NXM-7320
66	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8121979H	3N1AB7AA9DL732413	NGH-3632
67	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505718	3KPFK4A7XHE008116	NXM-7363
68	FORD	RANGER	2012	S/N	8AFER5AD9C6003368	NGH-3575
69	FORD	RANGER	2009	S/N	8AFDT50D796227293	LC-74122
70	FORD	RANGER	2012	S/N	8AFER5AD7C6459899	NGH-3613
71	FORD	RANGER	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-335743	NGH-6167
72	NISSAN	PICK UP	2017	QR25143611	3N6AD33A1HK841275	PAV-1427
73	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505722	3KPFK4A74HE008001	NXM-7311
74	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-459897	NGH-3610
75	KIA	FORTE	2017	G4NAGE526683	3KPFK4A71HE026617	NXM-7335
76	KIA	FORTE	2017	G4NAGE509533	3KPFK4A70HE010523	NXM-7345
77	KIA	FORTE	2017	G4NAGE505748	3KPFK4A77HE008395	NXM-7357
78	NISSAN	PICK UP	2017	QR25144163H	3N6AD33A8HK841922	PAV-1336
79	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8464854H	3N1AB7AD4FL627131	NWH-8598
80	NISSAN	TSURU	2010	GA16-734382Y	3N1EB31S1AK331801	NGH-4813
81	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8466324H	3N1AB7AD2FL627161	NWH-8578
82	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469285	NGH-3627
83	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8127381H	3N1AB7AAXDL734378	NGH-4729
84	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-463633	NGH-3671
85	FORD	RANGER	2012	S/N	8AFER5AD2C6019279	NGH-4956
86	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8145845H	3N1AB7AA2DL751174	NGH-4966
87	FORD	RANGER	2009	S/N	8AFDT50D896227237	NGH-3694
88	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-464397	NGH-4870
89	FORD	RANGER	2012	S/N	8AFER5AD9C6006190	NGH-4811
90	FORD	RANGER	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-361498	NGH-3674
91	NISSAN	TIIDA	2012	MR18918510H	3N1BC1AS7CK282191	NGH-3693
92	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8451783H	3N1AB7ADXFL624623	NWH-8586
93	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8442398H	3N1AB7AD0FL623027	NWH-8609
94	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8390360H	3N1AB7AD2FL617228	NWH-8601
95	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8463242H	3N1AB7AD7FL626426	NWH-8604
96	KIA	FORTE	2017	G4NAGE502584	3KPFK4A73HE002125	NXM-7302
97	NISSAN	PICK UP	2017	QR25143864H	3N6AD33A5HK841683	PAV-1464
98	KIA	FORTE	2017	G4NAGE503152	3KPFK4A76HE002782	NXM-7353
99	NISSAN	PICK UP	2017	QR25144035H	3N6AD33A2HK841611	PAV-1352
100	NISSAN	TSURU	2010	GA16-731007Y	3N1EB31S7AK329504	NGH-6198
101	NISSAN	TSURU	2010	GA16-731331Y	3N1EB31S8AK329687	NGH-6177
102	FORD	RANGER	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5A6275364	NGH-4840
103	FORD	RANGER	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0A6288426	NGH-4850
104	FORD	RANGER	2010	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD1A6287656	NGH-6205
105	FORD	RANGER	2012	S/N	8AFER5AD9C6459905	NGH-6209
106	FORD	RANGER	2009	S/N	8AFDT50D896225830	LC-70965
107	FORD	RANGER	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-363493	NGH-6208

108	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469271	NGH-6215
109	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD4C6-463618	NGH-4860
110	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6-463617	NGH-6211
111	NISSAN	TIIDA	2012	MR18917945H	3N1BC1AS1CK281859	NGH-6187
112	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-464341	NGH-6221
113	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6-453234	NGH-8802
114	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD9C6-459922	NGH-6170
115	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-458969	NGH-6206
116	TOYOTA	HILUX	2013	2TR7462654	MR0EX32G0D0005977	NGH-6231
117	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8146339H	3N1AB7AA1DL751683	NGH-6225
118	FORD	RANGER	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5ADXB6-374280	NGH-6180
119	FORD	RANGER	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-356527	NGH-6216
120	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-458913	NGH-6197
121	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD1C6-457663	NGH-6203
122	NISSAN	TIIDA	2012	MR18918556H	3N1BC1AS7CK281767	NGH-6241
123	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8130172H	3N1AB7AA9DL736882	NGH-6218
124	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8127886H	3N1AB7AA1DL737072	NGH-6228
125	NISSAN	PICK UP	2017	QR25144393H	3N6AD33A5HK842073	PAV-1418
126	NISSAN	PICK UP	2017	QR25143977H	3N6AD33A1HK841678	PAV-1335
127	KIA	FORTE	2017	G4NAGE532383	3KPFK4A74HE031357	NXM-7325
128	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8127893H	3N1AB7AA8DL736937	NGH-4968
129	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8449079H	3N1AB7AD9FL624144	NWH-8593
130	NISSAN	TIIDA	2012	MR18910557H	3N1BC1AS0CK276801	NGH-6229
131	TOYOTA	HILUX	2013	2TR7458997	MR0EX32GXD0255209	NGH-4947
132	NISSAN	PICK UP	2017	QR25143417H	3N6AD33A0HK841350	PAV-1329
133	NISSAN	TSURU	2012	GA16-868209Y	3N1EB31S3CK340941	NGH-3680
134	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469254	NGH-4772
135	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469268	NGH-4782
136	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469261	NGH-4875
137	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469275	NGH-3626
138	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469289	NGH-4948
139	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469292	NGH-3662
140	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5C6-467273	NGH-6235
141	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-469308	NGH-6190
142	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-469237	NGH-6226
143	TOYOTA	HILUX	2013	2TR-7453664	MR0EX32G8D0005810	NGH-4937
144	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8123335H	3N1AB7AA3DL730561	NGH-6238
145	NISSAN	TIIDA	2012	MR18918513H	3N1BC1AS9CK282208	NGH-6222
146	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD2C6458918	NGH-6251
147	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8439693H	3N1AB7AD7FL622957	NWH-8582
148	NISSAN	TIIDA	2012	MR18917995H	3N1BC1AS0CK281870	NGH-6239
149	NISSAN	SENTRA	2013	MRA8127333H	3N1AB7AA3DL734738	NGH-6207
150	FORD	RANGER	2011	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD5B6-357239	NGH-6174
151	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD6C6-459926	NGH-6232
152	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD6C6-453849	NGH-6248
153	NISSAN	TSURU	2012	GA16-868155Y	3N1EB31S6CK340903	NGH-6184
154	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD8C6-458924	NGH-6217
155	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD7C6-457649	NGH-6194
156	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD3C6-452108	NGH-6204
157	FORD	RANGER	2012	H. EN ARGENTINA	8AFER5AD0C6-465740	NGH-6261
158	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8443937H	3N1AB7AD7FL623395	NWH-8594
159	NISSAN	SENTRA	2015	MRA8444814H	3N1AB7AD8FL623518	NWH-8592

ANEXO UNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____1, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en 2022 fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____2. El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación del servicio.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE, SUS INGRESOS AL MES DECLARADO.

ANEXO DOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona jurídico colectiva) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de (nombre de la persona jurídico colectiva sin abreviaturas), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia: Delegación y Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO TRES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023),** referente a la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número_____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública Número____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relaciones con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO CUATRO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los articulos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el articulo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO CINCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número ____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaría Pública número_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representado manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO SEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a

construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO SIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**, referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente **INVITACIÓN** y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO OCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023),** referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

NOTA: Este escrito es representativo, el Invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del Invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO NUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023),** referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que el **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA,** que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA,** de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que suministrará son los adecuados; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a realizar el **SERVICIO** conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA,** en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La contratación del **SERVICIO** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar el servicio según lo indicado en la propuesta técnica.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO DIEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**, referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los servicios que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a realizar el **SERVICIO** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO ONCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**, referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de la contratación del **SERVICIO** que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO DOCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023);** en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 67 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la misma Ley, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**, para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N°_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46, fracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente INVITACIÓN.

Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO CATORCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**; referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta **Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El prestador del servicio que resulte adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula del prestador del servicio vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de conformidad con la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el I.V.A., acompañados de las constancias respectivas que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo, pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9, que deberán ser emitidos entre el período del acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la firma del contrato.

ANEXO DIECISEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

MODELO DEL CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

NÚMERO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS

CASF/___/___/___

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CURP: NACIONALIDAD:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE: ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NÚMERO DE REQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL)	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): PARTIDA PRESUPUESTAL:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DÍA MES AÑO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE"

II. DE "EL ÁREA REQUIRENTE"

III. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

IV. DE "LAS PARTES"

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

TERCERA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CUARTA. PAGO DE LOS SERVICIOS

QUINTA. VIGENCIA

SEXTA. EL PRECIO

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL

OCTAVA. OBLIGACIONES FISCALES

NOVENA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a "LA CONTRATANTE" el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de la firma del mismo.

La fianza deberá contener las siguientes cláusulas:

a. La garantía se hará efectiva por el importe total o parcial que corresponda, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS.

b. La garantía se mantendrá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en vigor aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al PRESTADOR DE SERVICIOS para el cumplimiento de sus obligaciones.

c. La garantía se hará efectiva en caso de rescisión del contrato.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

VIGÉSIMA. RELACIÓN LABORAL

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES

VIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

VIGÉSIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DIVISIBILIDAD

VIGÉSIMA OCTAVA. TRANSPARENCIA

VIGÉSIMA NOVENA. CLÁUSULAS ADICIONALES

TRIGÉSIMA. CONVENCIÓN

TRIGÉSIMA PRIMERA. ENTREGA DE INFORMACIÓN

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONFORMIDAD

TRIGÉSIMA TERCERA. ACEPTACIÓN

TRIGÉSIMA CUARTA. ANEXOS

TRIGÉSIMA QUINTA. CONTRAPRESTACIÓN

TRIGÉSIMA SEXTA. DISPOSICIONES FINALES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

TRIGÉSIMA OCTAVA. FIRMA

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
_____	_____	_____
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS POR LO QUE LA TITULARIDAD DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES Y CONCEPTOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ APROBATORIA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA POR OTRA PARTE NO SE PRONUNCIA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO O PERJUICIO DE QUE OBTENGAN PUES LA MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD QUE ASÍ LA CONSIDERE.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE ----------

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ---------- ACEPTA EXPRESAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

---------- SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
----------	----------	----------
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE** ----------	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** ----------
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA. POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/---/---

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

IMPORTE:	
I.V.A. 16%:	
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL AREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
_____	_____	_____
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	**COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS, POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

ANEXO DIECISIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023)**; en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro prestador de servicios o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del servicio; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023),** en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE,** el que suscribe _____(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona jurídico colectiva)_____ comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).

ANEXO DIECINUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-3-2023 (ITPNM-DGRM-N02-2023) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 159 VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.1.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO.**		
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del **SERVICIO** que oferta, tomando en cuenta el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN** y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.5. de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.1.2.	**AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.** El prestador del servicio deberá de presentar copia simple de la autorización emitida por la autoridad competente, que le acredite como "Institución autorizada para organizarse y operar como Institución o Sociedad Mutualista de Seguros", de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.		
4.5.1.3.	**CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique, que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para prestar el **SERVICIO** en las condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.2.	**DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.**		
4.5.2.1.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.3.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.4.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.5.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.6.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.7.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.8.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.9.	**ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.10.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.11.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.12.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, conforme a los criterios		

	establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.2.13.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.14.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.15.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del Invitado, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir a nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.		
4.5.2.16.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** El Invitado que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato de una identificación oficial del Invitado o representante legal. El Invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.2.17.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el Invitado que participa, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET.**		
4.5.2.18.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y MENSUAL PROVISIONAL 2023:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN,** presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el Invitado, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.2.19.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA):** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del Invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN,** o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el **SERVICIO,** similar y/o afín. Si es persona física presentar su acta de nacimiento en sustitución del acta constitutiva e identificación oficial vigente.		
4.5.2.20.	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad relacionada con la prestación del **SERVICIO,** similar o afín.		
4.5.2.21.	**ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECIOCHO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.22.	**OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT:** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. (Optativo)		
4.5.2.23.	**OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Optativo)		
4.5.2.24.	**OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT:** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Optativo)		
4.3.2.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **SERVICIO** que se oferta, el precio de la totalidad de la partida desglosando la prima por unidad vehicular,		

	I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.6. de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.3.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECISIETE** de la presente **INVITACIÓN.**		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**